

La diferencia entre abstenerse, votar en blanco y #nolesvotes¹

Probablemente has pensado en votar en **BLANCO**, votar **NULO** o, directamente, **NO VOTAR** el 22 de mayo. Si es así, **tómate diez minutos y lee este post mientras te tomas el café**, porque voy a intentar hacerte ver de qué sirve cada una de las tres posiciones tal como están las cosas en España, con los datos en la mano y por qué **#nolesvotes**² no te recomienda ninguna.

LA ABSTENCIÓN

La diferencia sutil entre la gente de #novotes y la de #nolesvotes es que mientras la primera te dice que te abstengas, la segunda te dice que **no te abstengas, pero que no votes a los de siempre**. ¿A quién hacerle caso? Por supuesto, a quien tú quieras, el voto es tuyo. Pero antes de decidir toma esto en cuenta.

Si no votas, probablemente es para expresar tu **descontento** con la situación de la política española. Probablemente digas “estoy en contra de un sistema que me toma el pelo, así que no participo en el sistema”. No obstante, los no-votos en el sistema electoral español no cuentan nunca. Ni para mal, ni para bien.

En España, la abstención no significa que estés en contra del sistema. En España **tu no-voto se va a tomar como un voto a la mayoría**. Un “me da igual lo que salga, ya veremos cómo me las apañó luego”. Si realmente te da igual lo que salga, perfecto. Si te da igual que suba el paro, la gasolina, las hipotecas, la delincuencia... En fin, eres libre de no votar. Pero si estás hartito o hartita de este tinglado, no tienes más remedio que ir a votar si quieres que se te oiga. Si no, tu abstención se la van a pasar por el forro.

Curiosamente, echando la vista atrás, si revisas los datos de todas las elecciones generales en España, la abstención nunca ha bajado del 20% ni ha subido del 32%. Eso quiere decir que siempre, más de dos terceras partes de los votantes censados ha ido a votar. ¿Pero sabes cuándo se ha ido a votar más masivamente? Cuando había necesidad de cambio.

1. En **1977**. Hubo solo un 21% de abstenciones, a pesar de que los españoles estaban poco acostumbrados a votar, recién saliditos de una dictadura. ¿Por qué? ¿Las ansias de cambio, quizá? ¿La necesidad de validar la nueva **democracia**? ¿Las ganas de ser ellos mismos quienes decidiesen su futuro? Seguramente. Las siguientes elecciones de 1979, obligadas tras ratificar la Constitución, volvieron a dar a UCD como ganador. Parece que la gente ya daba las cosas por logradas, porque la abstención (la gente del “me da igual”) subió al 31% de golpe, hasta que pasó algo gordo.
2. En **1982** se registró la menor abstención de la historia. El 80% de los españoles salieron a votar masivamente. Solo el 20% se abstuvo. De nuevo con

las ansias de cambio. Adolfo Suárez había dimitido. Acabábamos de tener el famoso 23-F. La democracia había subsistido, mantenida con palillos y había que revalidarla, no fuese a ser que a alguien se le ocurriese quitárnosla. Sin duda, un momento histórico que, también significó un cambio. De UCD pasamos al **PSOE** de Felipe González.

3. La abstención volvió a fluctuar en torno al 30% hasta otro mínimo: en **1996**. Bajó hasta el 22,6%. Curiosamente con otro cambio: los votantes escogieron al **PP** después de una serie de escándalos del PSOE. Y ahí se quedó hasta que se le ocurrió meterse en la guerra de Irak.
4. En **2004**, después de haber pasado por otro despunte superior al 31% de no-votos al “me da igual”, la abstención volvió a bajar hasta el 24% a favor del cambio. El cambio relativo. El cambio de nuevo al **PSOE**, que lleva ahí desde entonces.

Como queda patente, la lectura que se hace en la sociedad y la política españolas del no-voto o abstención **no es de rebeldía contra el sistema. Es más bien de continuismo**. Las elecciones en las que hay abstención, mantienen el *status quo* conseguido en las anteriores. **Las elecciones en las que hay alta participación generan cambios**.

Si pretendes quejarte con tu abstención, te recomiendo que consideres una mejor manera de hacerlo, porque si no, te van a tomar por el pito del sereno.

EL VOTO NULO

El voto nulo es el voto **ambiguo**. Los votos con papeletas no oficiales, votos a más de un candidato, votos rotos, votos con dibujitos, etcétera, todos esos son votos nulos, porque aunque el votante se ha personado para dar su voto, el voto **no se atiene a las reglas** de los votos.

Este voto, igual que las abstenciones, **no suma votos en el cómputo global de votos emitidos** y, para los efectos, es lo mismo. Se registra como nulo para que la contabilización al final de la jornada, entre válidos, nulos y abstenciones, sume el 100% y nadie diga que ha habido tongo.

Históricamente, en España, siempre ha habido **muy pocos** votos nulos. En las generales sólo ha superado el 1% las primeras 4 elecciones de 1977, 1979, 1982 y 1986, y se lo podríamos achacar perfectamente a que estaban todavía aprendiendo cómo funcionaba eso de votar.

El hecho de que el voto nulo no sea computable lo hace una muy mala elección si quieres cambiar las cosas. A todos los efectos, en España funciona igual que una abstención. Y si las abstenciones no hacen nada por el cambio, imagínate lo que hacen los votos nulos que prácticamente no superan el 2%.

En **#nolesvotes** te podríamos pedir que votaras a “Conejitas Suicidas” o al “Partido de la Pantoja de Puerto Rico”, o a cualquier chorrada que te viniese a la mente. Incluso meter una pegatina de **#nolesvotes** en el sobre. Daría igual. Tu voto sería igualmente nulo y

1 Fuente original: <http://lalibretaenblanco.wordpress.com>

2 <http://www.nolesvotes.com/>

dejarías las cosas igual, porque tu voto no sería válido. Sería papel mojado.

EL VOTO EN BLANCO

Según la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su artículo 96, punto 5: “Se considera **voto en blanco, pero válido**, el sobre que no contenga papeleta y, además, en las elecciones para el Senado, las papeletas que no contengan indicación a favor de ninguno de los candidatos”.

¿Qué los diferencia de una abstención o un voto nulo? El tema de que sea un voto “válido”. El voto en blanco es válido porque **sí cuenta para el cómputo final de votos**. Pero si te piensas que se va a traducir en escaños en blanco, te equivocas de pleno. Entonces, ¿qué se hace con ellos?

Si has oído que son votos que se dan al partido más votado, o que se distribuyen entre los más votados, no es cierto. Pero sí **perjudican a los partidos menos votados**. En España no se utiliza un sistema proporcional normal y lógico, en el que cada partido se lleva el tanto por ciento de escaños que ha conseguido en las urnas. En España utilizamos una complicada fórmula matemática, la **ley d’Hont**, con una regla de salida básica: **si no llegas al 3% de los votos, no entras en el juego**. Los votos en blanco, aunque no se le reparten a nadie, sí que hacen el saco de votos más grande, con lo que **los porcentajes, se hacen más pequeños**. Como consecuencia los partidos con menos votos salen perdiendo.

Además, los artículos 68 y 69 de la Constitución Española establecen que la **circunscripción electoral para las elecciones generales (Congreso y Senado) es la provincia**. Eso quiere decir que, **aunque un partido se pase del 3% en el recuento de votos nacional, si provincia a provincia no llega al 3%, queda eliminado**. En las últimas elecciones generales, le pasó a IU de manera escandalosa. Aunque sacó más votos que CiU en las elecciones al Congreso, sacó 8 diputados menos. ¿Por qué? Porque circunscripción a circunscripción había quedado eliminada, a pesar de tener un total nacional superior.

En las próximas elecciones municipales y autonómicas pasa tres cuartos de lo mismo. Cada autonomía tiene su propia Ley Electoral, siendo la valenciana de las más hirientes contra los partidos minoritarios, ya que eleva el mínimo al 5%. No obstante, como la circunscripción electoral sigue siendo la provincia, **aunque un partido llegue al 5% global en todas las provincias de la autonomía, o incluso al 10%, o al 12%, no tendrá acceso a escaño si no llega al 5% al menos en una de ellas**.

Luego, votar en blanco hace más difícil a los partidos pequeños llegar a obtener escaños, o lo que es lo mismo, **hace más fácil a los partidos mayoritarios** obtenerlos. De ahí que el voto en blanco acreciente las injusticias electorales y que #nolesvotes no te lo recomiende.

En todo caso, hay una iniciativa llamada “Ciudadanos

en Blanco”³ que te proponen que les votes a ellos. Ellos a cambio, cada escaño que consigan lo dejarán **vacío**, siempre que legalmente sea posible. Y cuando no lo sea, no lo defenderán ni votarán en los plenos, excepto si es para votar que los votos en blanco se conviertan en asientos vacíos en una futura Ley Electoral.

EN RESUMEN

Estás **jodido**. O **jodida**. Porque te puedes quejar todo lo que quieras, tenemos libertad de expresión, pero si no sales a votar el 22 de mayo, las cosas no van a cambiar. Claro, viendo que abstenerte no es una opción, romper tu papeleta tampoco y dejar el sobre vacío menos todavía... ¿qué hacemos?

#nolesvotes es una gran **alternativa**. No es un partido político, ni es una organización. Es una **idea**. Una idea lógica después de haber visto lo que acabas de ver. “Si no quiero el sistema actual, no quiero votar PP, no quiero votar PSOE, pero no quiero tampoco que salgan elegidos por mi inacción, porque me tienen hartito, voto a los **demás**.”

¿Qué consigues con eso? En primer lugar, si diversificamos el voto, **la ley d’Hont es más difícil de aplicar y menos abusiva**. Repartir los escaños entre cinco partidos donde dos quedan eliminados y otros dos tienen en conjunto el 70% de los votos restantes es favorecer el bipartidismo. Si bajamos ese 70% y subimos el resto, favorecemos que la representación en las cortes autonómicas y los ayuntamientos sea más **equitativo** y **castigamos** verdaderamente a la clase política asentada, porque entonces es cuando verdaderamente **pierden poder**.

En segundo lugar, ayudamos a **que las formaciones políticas que quedan injustamente excluidas** por la barrera del 3% o el 5% y la circunscripción electoral **tengan opciones a conseguir escaños** en las autonomías. Aunque no consigan todos los que les corresponden por derecho porcentualmente, al menos tendrán la oportunidad de dejar oír su voz y defender tu voto.

Por último conseguimos **un cambio aún más grande: en la ciudadanía**. Porque **#nolesvotes no te pide que des tu voto indiscriminadamente a cualquiera. Te pide que te informes de las alternativas y escojas** la que te parezca mejor a ti. La ciudadanía tiende a pensar que si no votamos PP hay que votar PSOE, porque PP y PSOE nos invitan a pensar así. Pero eso no es cierto. Hay otros partidos a los que, tal vez por ser pequeños, tal vez por pensar que no van a llegar a ese 3%, tal vez por pensar que es tirar tu voto, no les das ni la oportunidad de leerle su programa electoral. **¿Y si tienen ideas buenas?** ¿Vas a permitir que se pierdan esas ideas por seguir la misma tendencia de siempre? ¿Y si quieren cambiar este sistema electoral por uno mejor? ¿No sería eso digno de ser votado?

Si ya te has terminado el café, **piensa** sobre todo esto. **Compártelo** con quien quieras. **Busca** alternativas. Pero sobre todo, el 22 de mayo **#nolesvotes**, pero **vota**.

3 <http://www.ciudadanosenblanco.com/>